ALCALDÍA DE
CALARCÁ
PARA TODOS
2020 - 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ

HACE CONSTAR:

Que verificados los documentos de idoneidad y de cumplimiento de condiciones de participación de la propuesta presentada por **LUIS ALFONSO COHECHA SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.389.346 expedida en Calarcá, Quindío,dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato, cuyo objeto es: **"Prestación de servicios profesionales como abogado externo realizando representación judicial y asesorías jurídicas en la oficina Asesora Jurídica"**, se evidencio lo siguiente:

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN	CONDICIONES ACREDITADAS POR EL PROPONENTE	CUMPLE SI - NO
A. Acreditar título profesional en derecho (abogado), sin limitaciones para el ejercicio profesional, inscrito (a) y con tarjeta profesional vigente.	Acredita título de Abogado mediante diploma expedido por la Universidad Libre el día 15 de diciembre de 1995.	SI
B. Acreditar estudios en Pos-Grado	Acredita título especialista en Derecho Administrativo de fecha 26 de septiembre de 1998	SI
C. Acreditar experiencia profesional de dos (02) años, relacionada con el	Allega certificados laborales donde acredita la experiencia laboral solicitada.	SI

ALCALDÍA DE
CALARCÁ
PARA TODOS
2020 - 2023

Se deja constancia que el proponente **SI** cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial y en consecuencia se recomienda adjudicar el objeto del contrato.

Se expide en Calarcá – Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Secretario Administrativo